TETÁ REMBIJOKUÁI Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA ■ TETÁ REKUÁI ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional N° 35/2021

Nivel de Entidad:	**Presidencia de la República**	**Fecha de Emisión : 29/11/2021**	
Entidad:	**Secretaría de la Función Pública**		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	**403.794**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contradación Directa N° 03/2021**
Descripción del Llamado: "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021"ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS FORTINET"			
Proveedor:	**COMTEL S.A.**	**RUC:**	**80016715-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Licencia Fortinet 100E	unidad	FORTINET	USA	1	10.600.000	10.600.000
2	2	Licencia Fortinet 90E	unidad	FORTINET	USA	1	7.800.000	7.800.000
						TOTAL		**18.400.000**

SON GUARANÍES: Dieciocho millones cuatrocientos mil.- IVA INCLUIDO.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 29/11/2021	Hasta: 06/12/2021

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción por parte del adjudicado de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Secretaría de la Función Pública. Iturbe 823 esquina Fulgencio R. Moreno

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje: NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administración y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	14	579	10	1	99	18.400.000
						Total:			18.400.000

Alexandra Jurgens	29/11/2021	SILVIA CATHERINE NÚÑEZ NÚÑEZ
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

comtel